



SANTA ROSA, 29 de noviembre de 2022

VISTO:

Las actuaciones obrantes en el Expediente N° 571/22, registro de la Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas, sobre la propuesta presentada por el docente Mg. Alejandro Javier OSIO y la Mg. María Gimena FUNES para el dictado de una Diplomatura Universitaria denominada "DIPLOMATURA EN JUSTICIA RESTAURATIVA Y MEDIACIÓN PENAL JUVENIL"; y

CONSIDERANDO:

Que esta propuesta de capacitación se enmarca en los objetivos institucionales establecidos en el PE-PDI de la Facultad que propone "*Ofrecer carreras de grado y posgrado de calidad, relacionadas a las ciencias económicas y a las ciencias jurídicas, en forma presencial y/o a distancia y fortalecerlas fomentando la docencia integrada a la investigación y extensión*";

Que la sanción en el Estado Argentino de la Ley 26.061 de Protección Integral de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes, y su reflejo en la provincia de La Pampa mediante la aprobación de la Ley 2.703, imponen la obligación de una actualización permanente basada en los postulados consignados en la Convención sobre los Derechos del Niño;

Que, asimismo, la reciente aprobación en La Pampa de la Ley 3353 que adecua el Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente a los mandatos internacionales, ha generado la necesidad de formar profesionales en Justicia Restaurativa y Mediación Penal, debido a que tales formas de abordar e intervenir los conflictos suponen la centralidad de los dispositivos allí previstos;

Que esta Diplomatura tiene por finalidad formar profesionales, cuyo campo de intervención son las políticas públicas especialmente destinadas a niñas, niños y adolescentes, con el objetivo de profundizar el abordaje desde la perspectiva de la protección integral de derechos, con un claro sustento en los derechos humanos y una perspectiva no punitiva para el caso de adolescentes punibles y no punibles;

Que tiene como objetivos trabajar desde el enfoque de los derechos humanos los marcos conceptuales relativos a niñas, niños y adolescentes en contacto con el Sistema de Responsabilidad Penal, vincular conocimientos teóricos y metodológicos, formar profesionales en la utilización de herramientas de abordaje, y brindar herramientas analíticas para el desarrollo;

Que los y las cursantes deberán contar preferentemente con títulos de grado vinculados o afines al derecho, asimismo, se aceptarán títulos de psicología, ciencias políticas, sociales y afines, se evaluará el perfil de aspirantes, pudiendo incluir personas egresadas de nivel superior no universitario con vinculación al área docente, de seguridad, personal del Dispositivo de Atención para Adolescentes Institucionalizados por orden judicial (ex-IPESA) y personal efector de cualquier otro ámbito relacionado con la incumbencia de las Leyes Provinciales 2703 y 3353, que acrediten título superior no universitario como mínimo, incluido los de Mediación Inicial;

Que el cursado será presencial y obligatorio, y se efectuará cada quince días los días viernes y sábados, con una duración estimada de 8 meses, desde marzo a octubre de 2023;

Que a los efectos de la aprobación de la Diplomatura, se requiere aprobar 8 materias de 16 horas cátedras cada una y un trabajo práctico integrador;

Que el curso se autofinanciará habiéndose previsto que los aranceles a cobrar permitirán cubrir las erogaciones que, en el marco del mismo, deban realizarse;



Que la necesidad de aprobación de la Diplomatura en consideración, se justifica por dos razones fundamentales: en primer lugar, porque se trata de un área de vacancia en el nivel de posgrado, que precisa desarrollo en el ámbito profesional en nuestra región, por lo cual se aportará a la realidad un campo de conocimientos y prácticas que redundará en beneficio de una multiplicidad de espacios de intervención con niñas, niños y adolescentes; y en segundo lugar, porque se prevé acordar con el Poder Judicial que esta Diplomatura constituirá el título habilitante para la intervención como facilitador/a en los diferentes dispositivos previstos por la Ley Provincial 3353 que entrará en vigencia en agosto de 2023, por lo cual una vez aprobada esta Diplomatura se suscribirá el convenio pertinente;

Que la presentación de la propuesta contiene toda la información requerida en el marco del Reglamento de Diplomaturas en el ámbito de esta Facultad aprobado por Resolución N° 113/2022;

Que en cumplimiento del artículo 3 del Reglamento de Diplomaturas la presentación de la propuesta la realizó la Secretaría de Extensión y Vinculación con Graduados/as, quien elevó la propuesta;

Que entrado el tema al Cuerpo, el mismo se gira para su análisis, a la Comisión de Asuntos Académicos, Legales y Presupuestarios, la que emite Despacho favorable al respecto;

Que puesto el Despacho a consideración del Consejo Directivo, el mismo se aprueba por unanimidad;

Por ello:

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS ECONOMICAS Y JURIDICAS
R E S U E L V E :**

Artículo 1°.- Aprobar el dictado de la **DIPLMATURA EN JUSTICIA RESTAURATIVA Y MEDIACIÓN PENAL JUVENIL**, a dictarse entre marzo y diciembre de 2023, organizado por la Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas y condicionada a su autofinanciamiento.-

Artículo 2°.- Aprobar la planificación, cronograma, estructura del plan de estudios y cuerpo docente que, como Anexos I, II y III forman parte de la presente Resolución.-

Artículo 3°.- Autorizar al Decano a establecer los aranceles correspondientes al cursado de la Diplomatura, en función de las erogaciones que ocasione su dictado.-

Artículo 4°.- Encomendar a la Secretaría de Extensión y Vinculación con Graduados/as, la implementación de la Diplomatura a la que hace referencia el Artículo 1° de la presente Resolución.-

Artículo 5°.- Regístrese, comuníquese. Pase a conocimiento de Secretaría Académica y de la Secretaría de Extensión y Vinculación con Graduados/as. Publíquese en el Sistema de Actos Resolutivos de la Universidad Nacional de La Pampa. Cumplido, archívese. -

RESOLUCIÓN N° 343/22.-



**ANEXO I
RESOLUCIÓN N° 343/22**

**DIPLOMATURA EN JUSTICIA RESTAURATIVA
Y MEDIACIÓN PENAL JUVENIL**

DENOMINACIÓN

“DIPLOMATURA EN JUSTICIA RESTAURATIVA Y MEDIACIÓN PENAL JUVENIL”

FUNDAMENTACIÓN

La presente Diplomatura en Justicia Restaurativa y Mediación Penal Juvenil tiene por finalidad formar profesionales, cuyo campo de intervención son las políticas públicas especialmente destinadas a niñas, niños y adolescentes en contacto con el Sistema de Responsabilidad Penal, con el objetivo de profundizar el abordaje desde la perspectiva de la protección integral de derechos, con un claro sustento en los derechos humanos y una finalidad no punitiva.

El proceso de reconocimiento de niñas, niños y adolescentes como sujetos de derechos en las sociedades occidentales ha contribuido a la reflexión y al debate. Los derechos y las políticas configuran en sí mismos formas de interrelación entre la niñez y el mundo de los adultos (Ferrán Casas, 1998).

El cambio de paradigma que se establece con la Convención de los Derechos del Niño es esencial, porque la doctrina de la protección integral le impone al Estado la obligación de generar políticas sociales eficaces que garanticen los derechos de niñas, niños y adolescentes, sin considerarlas “(...) personas incompletas, ni incapaces, solo (...) personas que están creciendo” (Beloff, 2001).

La sanción en el Estado argentino de la Ley 26.061 de Protección Integral de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes, y su reflejo en la provincia de La Pampa mediante la aprobación de la Ley 2.703, imponen la obligación de una actualización permanente basada en los postulados consignados en la Convención.

Por su parte, la especialidad requerida en el ámbito del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes y la reciente aprobación de la Ley 3.353 en La Pampa, imponen la necesidad de capacitar profesionales que cuentan con las herramientas teóricas y prácticas para maximizar los contenidos de Justicia Restaurativa y las prácticas afines, a fin de cumplir con las mandas internacionales, específicamente con las especificadas en la Observación General N° 24 del Comité de los Derechos del Niño en tanto específica que el fin punitivo de las intervenciones en el ámbito penal juvenil es incompatible con los principios de la Convención.

La Diplomatura se encuentra orientada especialmente a operadoras y operadores de niñas, niños y adolescentes en contacto con el Sistema de Responsabilidad Penal, con disciplinas afines al derecho, áreas sociales y otras que desempeñan diferentes roles en ese ámbito.

OBJETIVOS GENERALES

- Trabajar desde el enfoque de los derechos humanos los marcos conceptuales relativos a la Justicia Restaurativa, Prácticas de Justicia Restaurativa y Mediación Penal en relación a niñas, niños y adolescentes en contacto con el Sistema de Responsabilidad Penal, actualizando y fortaleciendo los contenidos de las instituciones existentes en la materia.

- Vincular conocimientos teóricos y metodológicos desde distintos campos disciplinarios con la finalidad de articular un abordaje integral de niñas, niños y adolescentes en contacto con el Sistema de Responsabilidad Penal.
- Formar profesionales en la utilización de herramientas de abordaje desde una perspectiva que contemple a niñas, niños y adolescentes en contacto con el Sistema de Responsabilidad Penal como titulares de derechos.
- Brindar herramientas analíticas para el desarrollo profesional de operadoras y operadores de los diferentes dispositivos y organismos intervinientes en situaciones de niñas, niños y adolescentes en contacto con el Sistema de Responsabilidad Penal.
- Introducir herramientas teóricas y prácticas necesarias para ampliar y desarrollar intervenciones no punitivas en el ámbito del Sistema de Responsabilidad Penal para adolescentes.

ORGANIZADORA

Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas.

DESTINATARIOS/AS, PERFIL DE ASPIRANTES Y REQUISITOS

La presente Diplomatura está destinada a operadoras y operadores que se vinculen al ámbito del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes, en distintas áreas públicas y privadas.

Las personas aspirantes deberán contar preferentemente con títulos de grado vinculados o afines al derecho, en consonancia con las exigencias de implementación de la figura del “abogado del niño” conforme la normativa internacional y nacional vigente.

La Diplomatura constituirá una herramienta importante para que profesionales del derecho puedan integrar el Registro del abogado del niño que se cree a estos efectos como así también integrar la Mediación Penal al ámbito disciplinar afín y contar con el título habilitante para participar como facilitadoras/es en el ámbito de actuación de la Ley Provincial 3353. En este sentido se generará una vinculación directa con el Colegio de Abogados de la Provincia de La Pampa, con el Poder Judicial de La Pampa y con el Ministerio de Desarrollo Social de La Pampa, como así también con cualquier otro organismo u organización de la comunidad que se considere pertinente.

Asimismo se aceptarán títulos de psicología, ciencias políticas y afines, se evaluará el perfil de las personas aspirantes, pudiendo incluir personas egresadas de nivel superior no universitario vinculados al área docente (nivel primario, secundario, profesorado de educación física y otras áreas), incluyendo a la policía, el servicio penitenciario federal, personal de IPESA, y efectores de cualquier ámbito relacionado con la incumbencia de las Leyes Provinciales 2703 y 3353, que acrediten título superior no universitario como mínimo, incluido los de Mediación Inicial.

MODALIDAD DE CURSADA

El cursado es obligatorio, se efectuará cada quince días los días viernes y sábados. La modalidad será híbrida, alternando encuentros vía plataforma virtual y encuentros presenciales.

CARGA HORARIA TOTAL

Tendrá una carga horaria de 200 horas reloj, de las cuales 128 serán presenciales, y 72 entre encuentros y trabajo final.



DURACIÓN

La Diplomatura tendrá una duración de 10 meses, desde el mes de marzo a diciembre de 2023.

CUPO

Se requiere un mínimo de 25 personas que abonen el arancel general.

ESTRUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIOS

ASIGNATURAS y CONTENIDOS MÍNIMOS

1. Introducción a la Justicia Restaurativa.

Enfoque restaurativo. Introducción a las prácticas, modelos, escuelas de Justicia Restaurativa (Harvard, Lovaina, Canadá). Lineamientos filosóficos de la justicia restaurativa. Modelo Punitivo vs Modelos Retributivo y Restaurativo. Justicia restaurativa, democracia y edificación de la paz social. Aplicación al ámbito penal juvenil.

2. Resolución restaurativa de conflictos.

Relaciones humanas, la construcción de confianza y el conflicto. Teoría de conflicto. Abordaje constructivo de conflictos. Clasificación de conflictos: multipartes, públicos, complejos. Diagnóstico y ciclo de vida de los conflictos: prevención de primero y segundo orden, resolución y/o transformación, contención y administración de conflictos. Cambio de paradigmas: de lo adversarial a lo constructivo. Modelos de Harvard (Leredach y Galtung). Nuevos modelos de diálogo: apreciativo, colaborativo (Nansen). Habilidades comunicacionales. Aplicación al ámbito penal juvenil.

3. Procesos y Prácticas Restaurativas.

Aspectos básicos de los procesos y las prácticas restaurativas. Etapas de los procedimientos y herramientas Comunicacionales. Diferentes aproximaciones. Caracteres, fines y objetivos de los procesos restaurativos. Caracteres, fines y objetivos de las prácticas restaurativas. Los procedimientos restaurativos y sus ámbitos de aplicación (Comunitario, familiar, escolar, barrial, penal). Experiencias. Buenas y malas prácticas. Aplicación al ámbito penal juvenil.

4. Multidisciplina y Justicia Restaurativa.

Enfoque multidisciplinario: psicológico, terapéutico y neurológico de las prácticas restaurativas. Las ciencias sociales y sus aportes en los procesos restaurativos. Aportes de la criminología y la victimología a la Justicia Restaurativa. Funciones y abordajes de equipos técnicos.

5. Justicia Restaurativa en el ámbito penal juvenil

Aproximación a lo penal juvenil. Avances y desarrollos del campo restaurativo en el ámbito Penal Juvenil. Modelos de futuro para la cultura de paz. Instituciones, espacios y personas restaurativas: características, habilidades y experiencias. Procesos restaurativos. Diseño de programas y proyectos restaurativos: comunitario, familiar, educativo. Participación de las Organizaciones de la Comunidad en la Justicia Restaurativa.

6. Mediación y Derechos Humanos

Introducción, antecedentes, mediación penal en el derecho comparado. Diferencias entre mediación penal y civil. Concepto de mediación penal. Relación con los derechos humanos.



La mediación penal como justicia restaurativa. Aspectos preventivos. Características especiales en relación con las partes. Procesos de mediación. Diseños de intervención. Herramientas. Tipos de Preguntas Estrategias y recursos. Modelos clásicos de intervención en una mediación. Circular Narrativo, Harvardiano, Transformativo y Asociativo. Características. Nociones de victimología.

7. Mediación Penal Juvenil.

Mediación y violencia. El ciclo de la violencia y los diferentes modelos de intervención. Las RAC. El modelo Trasformativo en Mediación Penal. Conceptos de Revalorización y Reconocimiento. La práctica de la Mediación orientada al cambio y a la educación. Procesos de cambio, del reconocimiento a la reparación y restauración. La mediación con adolescentes en contacto con el Sistema de Responsabilidad Penal. Especialidad y principios específicos en el ámbito penal y características particulares de la mediación en este ámbito.

8. Clínica de procesos y prácticas restaurativas aplicada a la Justicia Juvenil.

Taller de prácticas restaurativas y mediación penal. Análisis de casos reales. Simulación de actividades propias del trabajo en Justicia Restaurativa y Mediación Penal Juvenil. Buenas y malas prácticas. Experiencias nacionales, provinciales y comparadas. Modificación de prácticas y camino hacia la no violencia.

FORMAS DE EVALUACIÓN Y CONDICIONES PARA LA CERTIFICACIÓN

A los efectos de la aprobación de la Diplomatura, se requerirá el 75% (setenta y cinco por ciento) de la asistencia, la aprobación de todas las asignaturas y del Trabajo Integrador.

TRABAJO INTEGRADOR

El Trabajo Integrador tendrá en miras a la práctica profesional. Deberá contar con una extensión mínima de 30 páginas y una extensión máxima de 100 páginas.

Será aprobado por el/la docente del área en el que se desarrolle el trabajo, y deberá respetar las disposiciones de la guía de redacción en el estilo de Normas APA 2020 (www.normasapa.com).

Podrá ser entregado hasta 6 (seis) meses después de la finalización de la cursada, existiendo la posibilidad de solicitud de prórroga por causa justificable.

ARANCEL

Será definido por el Decano mediante Resolución, en función de las erogaciones previstas para su desarrollo.

Se podrán firmar Convenios con distintas organizaciones para la realización de descuentos. Los y las docentes de la FCEyJ contarán con descuento si así lo contempla la administración.

REQUERIMIENTOS

Aulas físicas en la Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas, y aulas virtuales a través de la plataforma Zoom, también provistas por la Facultad.



MARCO JURÍDICO INICIAL SOBRE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

- Convención sobre los Derechos del Niño - Ley N° 23.849 y sus Protocolos Facultativos.
- Observaciones Generales del Comité de los Derechos del Niño: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25.
- Constitución Nacional
- Ley de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes - Ley N° 26.061.
- Decreto Reglamentario 415/2006 de la Ley 26.061
- Constitución de la Provincia de La Pampa
- Ley de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes de la Provincia de La Pampa - Ley N° 2703
- Ley de Procedimiento Penal para Adolescentes de la Provincia de La Pampa - Ley N° 3353
- Decretos Reglamentarios pertinentes

MARCO JURÍDICO INICIAL SOBRE JUSTICIA RESTAURATIVA

- Convención sobre los Derechos del Niño de la ONU
- Reglas mínimas de las Naciones Unidas para la administración de la justicia de menores (Reglas de Beijing)
- Declaración Iberoamericana sobre Justicia Juvenil Restaurativa.
- Reglas de Brasilia sobre Acceso a la Justicia de las Personas en Condición de Vulnerabilidad
- Principios Básicos sobre la utilización de los programas de justicia restaurativa en materia penal de las Naciones Unidas. Resolución 2002/12 del Consejo Económico y Social E/2000/INF/2/Add.2.
- Informe de la Comisión IDH “Justicia Juvenil y Derechos Humanos en las Américas” del año 2011”
- Declaraciones de Costa Rica, Tegucigalpa y El Salvador sobre Justicia Restaurativa en América Latina.
- Protocolo en Mediación Penal Juvenil Restaurativa y Acuerdos Restaurativos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación (2018).

MARCO JURÍDICO INICIAL SOBRE MEDIACIÓN PENAL

- Código Procesal Penal de la Nación y nuevo Código Procesal Penal Federal
- Ley Nacional de Mediación Prejudicial Obligatoria. Justicia Nacional Civil, Comercial y Federal Civil y Comercial N° 24.573/95 y su modificatoria N° 26.589/13
- Ley N° 2699 de La Pampa “Ley de Mediación Integral”
- Otras leyes provinciales (<https://todosobremediacion.com.ar/marcos-legales-de-la-mediacion-en-argentina/>)

BIBLIOGRAFÍA

I. BÁSICA

- AGUIRRE, Eduardo Luis, *Sociología del control global punitivo. Apuntes sobre la seguridad, la guerra y la paz*. Servicop. La Plata, 2013.
- AGUIRRE, Eduardo Luis, *Elementos de Sociología Decolonial. Reflexiones empecinadas de epistemología emancipatoria*. Servicop. La Plata 2018 y en *Estar siendo*.



Una aproximación a la filosofía emancipatoria de Nuestra América. Servicop. La Plata 2019.

- ALAGIA, Alejandro y CODINO, Rodrigo, *La descolonización de la Criminología en América*, 1ra.ed., Buenos Aires, Ediar, 2019.
- ALZATE PIEDRAHITA, María Victoria, “La Infancia Concepciones y perspectivas”. Editorial Papiro, 2003.
- ANITÚA, Gabriel Ignacio, “Historias de los pensamientos criminológicos”. 2ª reimpresión. Editores del Puerto. Bs.As. 2010.
- ARIÉS, Philippe (1987) “El niño y la vida familiar en el antiguo régimen”. Madrid: Taurus.
- BELLOF, Mary (2001), “Algunas confusiones en torno a las consecuencias jurídicas de la conducta transgresora de la ley penal en los nuevos sistemas de Justicia Latinoamericanos” – Justicia y Derechos del Niño Número 3 UNICEF.
- BELLOF, Mary (2001), “Los derechos del niño en el Sistema Interamericano de Protección de Derechos Humanos. Cuando un caso no es “un caso”. Comentario de la Sentencia Villagrán Morales y otros (Caso de los “Niños de la Calle)”– Justicia y Derechos del Niño Número 3 UNICEF.
- BELLOF, Mary (2004), “Los Derechos del niño en el sistema Interamericano”, Editores del Puerto.
- BELOFF, Mary, *Derechos del Niño. Su protección especial en el Sistema Interamericano*. Hammurabi. Bs.As. 2018.
- BUAIZ, Valeria, YURI, Emilio (2000), “Introducción a la doctrina para la protección integral de los niños”, en Editorial de UNICEF Venezuela.
- CILLERO BRUÑOL, M. (2001), “Los Derechos del Niño: De la Proclamación de la Protección Efectiva”, 2001 Unicef N° 3 Justicia y Derechos del niño.
- CASAS, Ferrán (1998), “Infancia: perspectivas psicosociales”, Barcelona, Paidós.
- CASTRO, Pablo (2009), *Creature et Infancia: Ternura, debilidad, monstruosidad y bendición (SS. XV-XVIII)*. Revista Electrónica Historias del Orbis Terrarum.
- CUNNINGHAM, Hugh (1999), *Los Hijos de los Pobres. La Imagen de la Infancia Desde el siglo XVII. El derecho a tener derecho. Infancia. Derecho y Políticas Sociales en América Latina. Volumen 2*. Santa fe de Bogotá: UNICEF.
- DEMAUSE, Lloyd (1991), “La evolución de la infancia Historia de la infancia”, LI (editora). Madrid: Alianza Universidad.
- DUARTE QUAPPER, Claudio, *El adultocentrismo como paradigma y sistema de dominio....* Disponible en: https://ddd.uab.cat/pub/tesis/2016/hdl_10803_377434/cdq1de1.pdf
- GARCÍA MENDEZ, Emilio (1990), “Prehistoria e historia del control socio-penal de la infancia: política jurídica y derechos humanos en América. El derecho a la ciudadanía. Ser niño en América Latina, De las necesidades a los derechos. García Méndez, E, Bianchi, M.C. (comp.) Buenos Aires: Editorial Galerna-Unicri.
- GARCÍA MENDEZ, Emilio (1998), “El derecho a la ciudadanía de los niños. Ética ciudadana y derechos humanos de los niños, Ospina F, Alvarado, S.V. (Eds.) Santafé de Bogotá: Editoriales Coomagisterio-Cindec.
- GARCÍA MENDEZ, Emilio (2003), “Infancia y privaciones arbitrarias de Libertad: La “solución” como problema.
- GARCÍA MENDEZ, Emilio (2007), “Infancia ley y democracia una cuestión de justicia”. Justicia y Derechos del niño N° 9 UNICEF.
- GARCÍA MENDEZ, Emilio (2004), “Infancia De los Derechos y de la Justicia” 2 edición actualizada. Editores del Puerto.



- GARCIA MENDEZ, Emilio y CARRANZA, Elías (1999), El derecho de “menores como derecho Mayor”.
- GOMES DA COSTA, Carlos (1996), “Niños y Niñas de la calle: vida, pasión y muerte. Trayectoria, situación actual y perspectiva de una categoría y acción social en la lucha por los derechos del niño y del adolescente en América Latina”, Buenos Aires Unicef – Oficina Argentina, Colección Derechos.
- GROS SPIELL, H. (1996), “Los derechos del niño en América Latina La Convención de los derechos del niño hacia el siglo XXI. Verdugo, M; Soler-Sala, V (Editores). Salamanca: Ediciones Universidad de Salamanca.
- LARSEN, Pablo, *Jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos*. Hammurabi. Bs.As. 2016.
- LIEBEL, Manfred (2009), “Sobre la historia de los Derechos de la infancia”, en “Infancia y Derechos Humanos. Hacia una ciudadanía participante y protagónica”.
- LIEBEL, Manfred y MARTINEZ MUÑOZ, Marta (2009), “Infancia y Derechos Humanos. Hacia una ciudadanía participante y protagonista”. Coordinadores. INFEJAT.
- LINAZA, J. (1994), Desarrollo, educación y derechos de la infancia. *Infancia y Sociedad*, 27/28,43-59.
- MERCURIO, E. (2009), *Neurociencias y derecho penal*. VERTEX Revista Argentina de Psiquiatría vol. XX, p. 62/70 y Mercurio E. López F. y Morales Quintero L. (2019) *Psicopatología forense y neurociencias: aportaciones al sistema de justicia para adolescentes*. Boletín mexicano de derecho comparado / Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM. México.
- MERCURIO E. y López F. (2009), *Cerebro y adolescencia. Implicancias jurídico penales*. Revista Pensamiento Penal 02/2017. Recuperado el 20 de enero de 2022 de: <https://www.pensamientopenal.com.ar/system/files/2017/02/doctrina44831.pdf>
- MORALES, Santiago y MAGISTRIS, Gabriela, *Niñez en Movimiento, Del adultocentrismo a la emancipación*, 1ra ed., Buenos Aires, Chirimbote, 2018.
- MORLACHETTI, Alejandro (2009), “Hacia la protección integral de los derechos de niños, niñas y adolescentes en el Sistema Interamericano”.
- MULLER, V. (1996), *El niño ciudadano y otros niños. Concepciones de infancia en una perspectiva histórica y sus relaciones con el “niño” del Ayuntamiento de Porto Alegre*. Universidad de Barcelona. Facultad de Pedagogía. Tesis Doctoral.
- OSIO, Alejandro (2018), *La readaptación social y la educación como derechos humanos*. Di Plácido. Argentina
- PRITTWITZ, Cornelius, “Sociedad de riesgo y derecho penal. Crítica y justificación del Derecho Penal en el cambio de siglo”, Ediciones de la Universidad de Castilla-La Mancha (Estudios; 91), Cuenca, 2003.
- RÍOS MADRID, Myriam, “Módulo Historia de la Infancia”. Edit. Luis Amigo – Fundación Universitaria.
- ROUSSEAU, Juan Jacobo (1762), “Emilio o de la educación”, traducción de Ricardo Viñas, editado por elaleph.com, prefacio del autor.
- STEARNS, Peter, *Historia de la Infancia*. Disponible en: <https://iacapap.org/content/uploads/J.9-Historia-Infancia-Spanish-2018.pdf>
- UNICEF, *Superando el adultocentrismo*. Disponible en: <https://www.yumpu.com/es/document/read/36645660/superando-el-adultocentrismo-4>
- ZAFFARONI, Eugenio Raúl, ALAGIA, Alejandro; SLOKAR, Alejandro, “Manual de Derecho Penal. Parte General”. 2ª edición, 2ª reimpresión. Editorial EDIAR. Bs. As. 2008.



- ZAFFARONI, Eugenio Raúl, ALAGIA, Alejandro, SLOKAR, Alejandro, “Derecho Penal. Parte General” Editorial EDIAR. Bs. As. 2002.
- ZAFFARONI, Eugenio Raúl, “La Cuestión Criminal”, Planeta. Bs. As. 2011
- ZAFFARONI, Eugenio Raúl, *Derecho Penal Humano*. Revista de Derecho Penal y Criminología. Año 4 N° 8. Septiembre 2014. LA LEY.
- ZAFFARONI, Eugenio Raúl, *Derecho Penal Humano*. Hammurabi. Bs.As. 2017.
- ZAFFARONI, Eugenio Raúl, Conferencia virtual *Derecho Penal Humano*. CESJUL, Colombia. 25/04/2021. En línea: <https://www.youtube.com/watch?v=0cJdwXQjz4Q>

II. SOBRE JUSTICIA Y PRÁCTICAS RESTAURATIVAS

- BAUCHE, Eduardo Germán, PRADA, Mariela. “Diente de León: el arte de la Justicia Restaurativa desde la práctica cotidiana”. Ed Fundación para el desarrollo de las Ciencias Jurídicas. (Capítulos 7, 8 y 10 Ediciones AVI SRL. Rosario (2020)
- BRUNO, Matías, MISURACA, Mariángeles y MONATH, Hernán. UNICEF. (2018) Las voces de las y los adolescentes privados de libertad en Argentina, Buenos Aires, Argentina. <https://www.unicef.org/argentina/media/3936/file> Unicef. 2018
- CAMPISTOL, Claudia y HERRERO, Víctor (s/f), Declaración Iberoamericana de Justicia Juvenil Restaurativa. Nueva oportunidad para el tratamiento integral de los adolescentes y jóvenes infractores en el sistema penal. Terre des homes, Colombia, p. 8. Disponible en: <https://interconecta.aecid.es/Gestin%20del%20conocimiento/Iniciativas%20para%20la%20implementaci%C3%B3n%20de%20la%20Declaraci%C3%B3n%20Iberoamericana%20de%20Justicia%20Juvenil%20Restaurativa.pdf>
- GRECO, S., IORIO L. I., KOJDAMANIAN, R., Prácticas restaurativas facilitadas por mediadores del Programa de Resolución Alternativa de Conflictos de DGN – Preocupaciones sobre la Políticas Pública de mediación ligada al sistema penal. Ponencia presentada en las VIII Jornadas Nacionales de la Defensa Pública Oficial. Buenos Aires. Agosto 2019.
- GRECO S., IORIO L. I., KOJDAMANIAN, R., Abordajes restaurativos y proceso judicial penal: ¿Es posible su convivencia como respuesta a un mismo conflicto? Prácticas del Programa de Resolución Alternativa de Conflictos del Ministerio Público de la Defensa de la Nación. Revista La trama, agosto 2020. www.revistalatrama.com.ar.
- MCCOLD, Paul y WATCHEL Ted, En busca de un Paradigma: una teoría sobre Justicia Restaurativa. E FORUM 12 agosto 2003. www.restorativepractices.org
- NACIONES UNIDAS. Manual sobre Programas de Justicia Restaurativa. Oficina de las Naciones Unidas sobre Drogas y Delincuencia (United Nations Office on Drugs and Crime, UNODC) UNODC. Viena, 2006.
- NACIONES UNIDAS. Handbook on Restorative Justice Programmes (Versión solo en inglés Manual sobre Programas de Justicia Restaurativa. Segunda edición) UNODC. Tailandia, 2020.
- PAZ, Silvina Marcela y PAZ Silvana, Justicia Restaurativa, Programa de Naciones Unidas para el desenvolvimiento; PND Brasil, 2005. Libro publicado por el Ministerio Publico de la Unión Brasil.
- PAZ, Silvana y PAZ, Silvina, Justicia Restaurativa y Derechos Humanos: 10 años del Centro de Formación Judicial. Eudeba, Buenos Aires, 2010.
- PAZ, Silvina Marcela y PAZ, Silvana, Derechos de las niñas y adolescentes, seguimiento de la aplicación de la convención sobre los derechos del niño, conceptos,



debates, experiencias, en justicia penal juvenil. Esta publicación fue realizada por la Dirección Nacional de Asistencia Directa a Personas y Grupos Vulnerables de la Secretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia y Derechos.

- PRIMER CONGRESO MUNDIAL SOBRE JUSTICIA JUVENIL RESTAURATIVA ORGANIZADO POR LA FUNDACIÓN TERRE DES HOMMES (Lausanne), en colaboración con la Fiscalía de la Nación del Perú, la Pontificia Universidad Católica del Perú y la Asociación Encuentros - Casa de la Juventud, los días 4 a 7 de noviembre de 2009. Disponible en

<http://www.pensamientopenal.com.ar/system/files/2014/12/legislacion30009.pdf>

- SCHURMANN PACHECO, Rodolfo y otros, Niños y adolescentes en conflicto con la ley. Serpaj, Buenos Aires, 1995.

- URIARTE, Carlos y otros, Revista Interdisciplinaria sobre Temas de Justicia Juvenil, Montevideo, 2000.

- VILLALTA, Carla y otros, UNICEF. Justicia Juvenil. Investigación sobre medidas no privativas de la libertad, y alternativas al proceso judicial en la Argentina. Agosto de 2018, Buenos Aires, Argentina
[file:///C:/Users/Silvana/Downloads/PROTECCION_JJP_MEDIDAS_ALTERNATIVAS%20\(1\)%20\(2\).pdf](file:///C:/Users/Silvana/Downloads/PROTECCION_JJP_MEDIDAS_ALTERNATIVAS%20(1)%20(2).pdf)

- ZEHR, Howard (2010). El pequeño libro de la Justicia Restaurativa.

III. SOBRE MEDIACIÓN PENAL

- ÁLVAREZ, Gladys Stella, "La mediación y el acceso a justicia". Rubinzal Culzoni Editores, Santa Fe, 2003.

- AVILA, Beatriz Elena, "La Urgencia y la Necesidad de la Mediación Penal". Ed. Dunken. Bs. As, 2006.

- BARUSH BUSH, Robert, y FOLGER, Joseph, "La promesa de la Mediación", Edit. Granica.

- BAZERMAN, Max H., NEALE, Margaret Ann, "Negociación racional en un mundo irracional", Edit. Paidós.

- CARAM, María Elena, "El espacio de la Mediación Penal". Revista La trama (www.revistalatrama.com.ar, cuyo primer número está destinado a mediación penal y en versión papel "La Trama de Papel"), Ed. Galerna.

- CARAM, María Elena, "Mediación diseño de una práctica", Edit. Librería Histórica

- DAVIS, Flora, "La comunicación no verbal", Edit. Alianza.

- DE BONO, Edward, "El pensamiento lateral", Edit. Granica

- DE BONO, Edward, "Seis sombreros para pensar", Edit. Granica.

- DEL VAL, Teresa María, "Gestión del conflicto Penal", Ed Astrea, 2012.

- DIEZ, Francisco; TAPIA, Gachi, "Herramientas para Trabajar en Mediación", Editorial Paidós, 1999.

- FELLINI, Zulita, "Mediación Penal. reparación como Tercera Vía en el Sistema Penal Juvenil", Ed. Lexis Nexis Depalma, 2002.

- FISHER, Roger, "Más allá de Maquiavelo", Edit. Granica.

- FISHER, Roger, URY, William, PATTON, Bruce, "Sí...! de acuerdo!".

- FOLBERG, Jay, "Mediación: Resolución de conflictos sin litigio".

- FOUCAULT, Michel, "La verdad y las normas jurídicas", Edit. Gedisa.

- GOLEMAN, Daniel, "Inteligencia Emocional", Edit. Vergara.

- GRECO, S., "Informe de relevamiento de programas de mediación penal", 2014-2015. Programa de Resolución Alternativa de Conflictos. Defensoría General de la Nación.



<http://www.mpd.gov.ar/pdf/prac/Informe%20%20RELEVAMIENTO%20PROGRAMAS%20MEDIACION%20PENAL%20ANEXOS%20COMPILADO%20-%20JULIO%202016.pdf>.

- GRECO, S., "Procesos Autocompositivos en el sistema penal. Reparación, Conciliación, Mediación. Justicia Restaurativa", Revista Pensamiento Penal, 1º noviembre de 2016. <http://www.pensamientopenal.com.ar/system/files/2016/11/doctrina44334.pdf>
- HARRIS, Thomas A., "Yo estoy bien, tú estás bien, guía práctica de análisis transaccional", Barcelona, Editorial Grijalbo.
- HIGHTON DE NOLASCO, Elena, ÁLVAREZ, Gladys S., "Mediación para resolver conflictos".
- HIGHTON DE NOLASCO, Elena, ALVAREZ, Gladys S., GREGORIO, Carlos G., "Resolución Alternativa de conflictos y sistema penal. La mediación penal y los programas víctima victimario", Ed. Ad Hoc, 1998.
- LEY 26.589, Mediación y Conciliación.
- LEY 24.573, Mediación y Conciliación.
- MOORE, Christopher, "El proceso de mediación", Edit. Granica.
- NEUMAN, Elías, "Mediación y conciliación Penal", Ed. Depalma, 1997.
- PESQUEIRA LEAL, Jorge, ORTIZ ABUD, Amalia, "Mediación Asociativa y Cambio "El arte de lo posible", Color Expres de México, México, 2010.
- PRESAS, Dolores, "La Mediación Penal en el Poder Judicial. Orillando límites", La Trama, Revista interdisciplinaria de mediación y resolución de conflictos. N° 13, mayo de 2013. http://www.revistalatrama.com.ar/contenidos/larevista_articulo.php?id=251&ed=37
- RAIFFA, Howard, "El arte y la ciencia de la negociación", Edit. Fondo de cultura económica.
- SPAGNOLO, Ana María, "Mediación Penal en Argentina, el autor", San Rafael, 2017.
- SUARES, Marínés, "Mediación: conducción de disputas", Edit. Paidós.
- TREBOLLE, María Evangelina, "Mediación prevencional", Ed República, 2013.
- VEZULLA, Juan Carlos, "La mediación de conflictos con adolescentes autores de acto infractor", Universidad de Sonora, Hermosillo, 2005.
- VEZULLA, Juan Carlos, "Mediación por qué, para qué y para quién", Revista de Mediadores en Red, 2008.
- VEZULLA, Juan Carlos, "Mediación con adolescentes autores de infracción", Segunda edición en versión electrónica corregida y aumentada editado por Acuerdo Justo, España. www.acuerdojusto.es, 2010.
- WATZLAWICK, Paul, "Cambio, formación y solución de los problemas", Edit. Herder.
- WATZLAWICK, Paul, "Teoría de la comunicación", Edit. Herder.
- URY, William, "¡Supere el no!, como negociar con personas que adoptan posiciones obstinadas", Edit. Norma.
- WILDE, Zulema, GIBROIS, Luis, "¿Qué es la Mediación?", Edit. Abeledo Perrot.

IV. SOBRE JUSTICIA PENAL JUVENIL

- AGUIRRE, Eduardo Luis, "Delincuencia juvenil, marginalidad y selectividad del sistema penal juvenil" publicado en http://www.robertexto.com/archivo18/delinc_juven.htm
- AGUIRRE, Eduardo Luis, "La influencia del positivismo criminológico y del derecho penal de enemigo en el sistema penal juvenil", publicado en



<http://www.pensamientopenal.com.ar/doctrina/29697-influencia-del-positivismo-criminologico-y-del-derecho-penal-del-enemigo-sistema>

- ARBALLO, Gustavo, Los tratados de derechos humanos como fundamento del derecho privado. En Herrera, Marisa y Zaffaroni, Eugenio Raúl El Código Civil y Comercial y su incidencia en el Derecho Penal. Hammurabi, Bs.As. 2017.
- ARMENTA DEU, Teresa, "Estudios sobre el proceso penal", Colección Autores de Derecho Penal. Ed. Rubinzal Culzoni. Santa Fe, 2008,
- BARATTA, Alessandro, "Criminología crítica y crítica del derecho penal". Editorial Siglo XXI. México, 1991.
- BARBIROTTA, Pablo, Proceso Penal Juvenil. Delta editora. Paraná, E. Ríos, 2013
- BARATTA, Alessandro, Principios del Derecho Penal Mínimo, Doctrina Penal. 2004.
- BELOFF, Mary, "Los adolescentes y el sistema penal. Elementos para una discusión necesaria en la Argentina actual" (Presentación leída en el Seminario para Auxiliares Docentes de Derecho Penal y Procesal Penal de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires en el primer semestre del año 2002).
- BELOFF, Mary, "La aplicación directa de la Convención Internacional sobre los derechos del Niño en el ámbito interno" en Abregú, Martín y Courtis, Christian (comps.). La aplicación de los tratados sobre derechos humanos por los tribunales locales. CELS/Editores del Puerto. Buenos Aires 1997.
- BELOFF, Mary, MESTRES, José Luis, "Los recursos en el ámbito de la justicia de menores", en Maier, Julio B. J. (comp.) "Los recursos en el procedimiento penal", Bs. As., Ediciones del Puerto, segunda edición actualizada, 2004.
- BELOFF, Mary, "Constitución y Derechos del Niño" Separata de "Estudios sobre Justicia Penal. Homenaje al Profesor Julio B. J. Maier". David Baigún et al., Editores del Puerto, Buenos Aires, 2005.
- BELOFF, Mary, "Los derechos del niño en el sistema interamericano". 2º reimpresión. Editores del Puerto. Bs. As. 2008;
- BELOFF, Mary (2017,) Nuevos problemas de la Justicia Juvenil. 1ra ed. Ad-Hoc.
- BIDART CAMPOS, Germán, "El Derecho y los Chicos", Espacio Editorial. Bs. As., 1995.
- BIDART CAMPOS, Germán, "Constitución, Tratados y Normas Infra constitucionales en relación con la convención sobre los Derechos del Niño", en Bianchi, María del Carmen (comp.) "El Derecho y los chicos". Editorial Espacio. Bs. As., 1995.
- BINDER, Alberto M., "Introducción al Derecho Penal". Editorial Ad-Hoc. 1ª ed. Bs.As. 2004.
- BINDER, Alberto M., "Análisis Político Criminal". Astrea. Bs. As. 2011.
- BOURDIEU, Pierre, "Elementos para una sociología del campo jurídico" en Bourdieu, Pierre y Teubner Gunther "La fuerza del Derecho". Ediciones Uniandes. Santa Fe de Bogotá, 2000.
- BOURDIEU, Pierre, "Poder, Derecho y Clases Sociales". Editorial Desclée de Brouwer. Bilbao, 2000.
- CALVO GARCÍA, Manuel y PICONTO NOVALES, Teresa (2013), Teoría Socio-Jurídica del Derecho.
- CARRANZA, Elías, "Las nuevas legislaciones penales juveniles posteriores a la Convención en América Latina", en legislación de menores en el siglo XXI: análisis de derecho comparado, Estudios de Derecho Judicial, n° 18, Consejo General del Poder Judicial. Madrid, 2000.



- CILLERO BRUÑOL, Miguel, "El interés superior del niño en el marco de la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño", disponible on line en: http://www.iin.oea.org/el_interes_superior.pdf
- COUSO, Jaime (2012), La Especialidad del Derecho Penal para Adolescentes. Fundamentos empíricos y normativos, y consecuencias para una aplicación diferenciada del Derecho Penal Sustantivo. Revista de Derecho de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso XXXVIII, 1er semestre. Chile, p. 267-322. Disponible en: <http://www.rdpucv.cl/index.php/rderecho/articulo/view/815/757>
- CRIVELLI, Ezequiel, "¿Es posible desarmar el modelo tutelar? Derivaciones inesperadas de la declaración de inconstitucionalidad del régimen penal de menores en la provincia de Mendoza". Publicado en Lexis Nexis, N° 0003/013206.
- CRIVELLI, Ezequiel, ¿Un pronunciamiento a la altura de los tiempos? Nota al fallo "García Méndez, E., Musa, L. C." de la CSJN. Publicado en el Dial.Express, del día viernes 19 de diciembre de 2008, Año XI, Número 2682.
- CRIVELLÍ, Aníbal Ezequiel, Derecho Penal Juvenil. Un estudio sobre la transformación de los sistemas de justicia penal juvenil. Editorial BdeF. Bs. As. 2014.
- DAROQUI, Alcira y LÓPEZ, Ana Laura, en Daroqui, Alcira et al. Sujeto de Castigos. Hacia una sociología de la penalidad juvenil. Homo Sapiens ediciones. Rosario 2012.
- DEVOTO, Eleonora, "Sobre la mediación penal. Algunas consideraciones relativas a su justificación teórica", publicado en <http://www.cejamericas.org/doc/documentos/devoto-sobre-med-penal.pdf>
- DÍAZ DE LEÓN FERNÁNDEZ, Laura y GONZÁLEZ PLACENCIA, Luis, "La justicia de niños y niñas en conflicto con la ley penal. Aproximación empírica a su funcionamiento" en Revista "Delito y Sociedad", N° 20, págs. 29 a 60. Bs. As., 2004.
- DOMÍNGUEZ MENDOZA, Karen G. y otros (2016), Justicia sobre la hierba.
- DUSCHATZKY, Silvia y COREA, Cristina, "Chicos en banda". Editorial Paidós. Bs. As. 2002.
- FELLINI, Zulita, "Mediación penal. Reparación como tercera vía en el sistema penal juvenil". Ed. Abeledo Perrot. Buenos Aires, 2002.
- FERRAJOLI, Luigi, "Derecho y Razón. Teoría del garantismo penal" 3ª edición. Editorial Trotta. Madrid 1998.
- FINOCHIETTI, María Dolores, "Mediación, conciliación y sistema penal". Publicado en "Cuadernos de Derecho Penal del Instituto de Derecho Penal del Colegio de Abogados de Neuquén". Cuaderno N° 1, año 2004. Disponible en <http://www.pensamientopenal.com.ar/neuquen.php>
- FOUCAULT, Michel, "Vigilar y Castigar". Editorial Siglo XXI. Bs. As. 1976. Capítulo ilegalismo y delincuencia, págs. 261 a 314.
- FOUCAULT, Michel, "Los anormales". Traducción de Horacio Pons. Edición Fondo de Cultura Económica. Bs. As., 2000.
- GANDUR, Antonio, "Actividad del Poder Judicial frente a los adolescentes en conflicto con la ley penal", publicado en www.laleyonline.com.ar
- GARCÍA MÉNDEZ, Emilio y BELOFF, Mary (comps.), "Infancia, ley y democracia. Análisis crítico del panorama legislativo en el marco de la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño (1990/1998)". Editorial Temis/Depalma. Bogotá, 1998.
- GARCÍA MÉNDEZ, Emilio y CARRANZA, Elías, "Del revés al derecho. La condición jurídica de la infancia en América Latina. Bases para una reforma legislativa". Publicado en http://www.pensamientopenal.com.ar/index.php?option=com_content



&view=article&id=8127:garcia-mendez-emilio-y-carranza-elias-del-reves-al-derecho-la-condicion-juridica-de-la-infancia-en-america-latina-bases-para-una-reforma-legislativa&catid=276:doctrina&Itemid=46

- GARCÍA MÉNDEZ, Emilio, *Infancia ¿para dónde van sus derechos?* Ediciones Didot. Bs. As. 2017.
- GÓMEZ DA COSTA, Antonio Carlos, "Del menor al ciudadano-niño y al ciudadano adolescente", en AA.VV., *Del revés al derecho. La condición jurídica de la infancia en América Latina. Bases para una reforma legislativa.* Editorial Galerna. Bs. As. 1992.
- GUDIÑO, Marcela, LUGANO, Ma. Jimena, AGUILAR, Mariana y FERNÁNDEZ, María Teresa, *Responsabilidad subjetiva en la justicia penal juvenil en Justicia penal juvenil especializada en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires*, 1a ed. - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Editorial Jusbaire, 2015. Disponible en: <http://editorial.jusbaire.gov.ar/libro/cargar/75>
- GUEMUREMAN, Silvia, "La contracara de la violencia adolescente-juvenil: la violencia pública institucional de la agencia de control social judicial" en Gayol, Sandra y Kessler, Gabriel (comps.) "Violencias, Delitos y Justicia". Editorial Manantial. Bs. As. 2002, págs.169 a 189.
- GUTIÉRREZ, Patricia A. y GULMINELLI, Mariana, "Sistema de justicia penal juvenil en la Provincia de Buenos Aires". Publicado en LLBA 2007 (octubre), 957.
- HIGHTON DE NOLASCO, Elena, ÁLVAREZ, Gladys, GREGORIO, Carlos, "Resolución alternativa de disputas y sistema penal" Ed. Ad Hoc. Buenos Aires, 1998.
- HULSMAN, Louk, "El enfoque abolicionista: políticas criminales alternativas", en "Criminología Crítica y Control Social" Editorial Juris. Rosario, 2000.
- KEMELMAJER DE CARLUCCI, Aída, "Justicia restaurativa". Editorial Rubinzal-Culzoni. Bs.As., 2004.
- KESSLER, Gabriel, "Sociología del delito amateur". Editorial Paidós. Bs. As., 2004.
- KUNZ, Ana y CARDINAUX, Nancy, "Investigar en Derecho. Guía para estudiantes y tesis", Departamento de Publicaciones de la Universidad de Buenos Aires.
- LAINO, Nicolás, "Mediación Penal y Justicia Restaurativa. El naufragio del Régimen Penal del Niño". Publicado en http://www.pensamientopenal.com.ar/index.php?option=com_content&view=article&id=747:laino-nicolas-mediacion-penal-y-justicia-restaurativa-el-naufragio-del-regimen-penal-del-nino&catid=448:mediacion&Itemid=64
- LEAL SUÁREZ, Luisa y GARCÍA PIRELA, Adela, *Criminología crítica y garantismo penal.* Cap. Criminol., oct. 2005, vol.33, no.4, p.429-444. ISSN 0798-9598.
- LLOBET RODRÍGUEZ, Javier, "Derechos Humanos y Justicia Penal Juvenil". Pacheco, Máximo (Editor) (1987). Disponible en http://www.pensamientopenal.com.ar/index.php?option=com_content&view=article&id=1159:llobet-rodriguez-javier-costarica-derechos-humanos-y-justicia-penal-juvenil&catid=276:doctrina&Itemid=46
- MAIER, Julio B. J., "Los niños como titulares del derecho al debido proceso", *Rev. Justicia y Derechos del Niño* N° 2, UNICEF.
- MAIER, Julio B. J., *Derecho Procesal penal Argentino* ED. Hammurabi, Buenos Aires, 1989, T 1b.
- MAIER, Julio B. J., *Derecho Procesal Penal Tomo I, Fundamentos*, Editores del Puerto, Buenos Aires, 1999.
- MARCÓN, Osvaldo A., *Justicia Juvenil: de las cicatrices de la Conquista a la imaginación no punitiva (en perspectivas postcoloniales)*, Buenos Aires, Espacio, 2017.



- MARCÓN, Osvaldo (2018), Las Justicias Penales Juveniles: Treinta años de promesas incumplidas. Colección Justicia Restaurativa (Tomo I). Buenos Aires, Editorial Autores de Argentina.
- MARTÍN AIMAR, Germán D. (2021), Ni menores, ni jóvenes, ni conflictivos, ni locos. IUS Libros Jurídicos. Neuquén.
- MARTÍNEZ, Félix A., "Derecho de Menores. Algunas cuestiones procesales y constitucionales", Ed. Mediterránea, Buenos Aires, 2006.
- MERKLEN, Denis, "Vivir en los márgenes: la lógica del cazador. Notas sobre la sociabilidad y cultura en los asentamientos del Gran Buenos Aires hacia fines de los 90" en "Desde Abajo. La transformación de las identidades sociales" Svampa Maristella (editora). Editorial Biblos. Bs. As. 2000.
- MIGUEZ, Daniel, "Los pibes chorros. Estigma y Marginación (claves para todos)". Editorial Granica. Buenos Aires, 2005.
- OSIO, Alejandro Javier, "La sentencia que declara la responsabilidad penal de un menor y el recurso de casación". Nota a Fallo G., J.L. de la CSJN. Editorial LA LEY. Suplemento de Derecho Penal y Procesal Penal, 16 de junio de 2011.
- OSIO, Alejandro Javier, "La reparación como primera vía administrativa en el sistema de responsabilidad juvenil. Situación en la Pcia. De La Pampa". Editorial LA LEY. Revista La Ley Patagónica, año 8, N° 4, agosto 2011.
- OSIO, Alejandro Javier, "El Estado en situación irregular respecto de niñas, niños y adolescentes. Y sobre cómo la reparación puede coadyuvar a una política de protección integral y acotante del poder punitivo." Revista de la Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas de la UNLPam. Edición 1, n° 1, septiembre de 2011.
- OSIO, Alejandro Javier (2012), El derecho penal del riesgo y la expansión punitiva estigmatizante. Revista Pensamiento Penal del 05/11/2012. Disponible en: <http://www.pensamientopenal.com.ar/doctrina/35033-derecho-penal-del-riesgo-y-expansion-punitiva-estigmatizante>
- OSIO, Alejandro Javier, Edad de punibilidad, derechos humanos y federalismo. Revista Derecho Penal y Criminología. Año IX N° 6 – Julio 2019. LA LEY 2019.
- PART, Daniela R. (2021), Culpabilidad disminuida y sanción penal en niños, niñas y adolescentes. Editores del Sur.
- PAVARINI, Massimo, "Control y Dominación". Editorial Siglo XXI. México, 1999.
- PLATT, Anthony M., Los salvadores del niño o la invención de la delincuencia. 3ra edición. Siglo XXI editores. Bs. As. 1997.
- STINCO, Juan, El principio de progresividad en materia de derechos fundamentales. Ab-Revista de Abogacía. Año III. N° 5. Noviembre de 2019.
- TAYLOR, I.; WALTON, P. y YOUNG, J., "La nueva criminología". Editorial Amorrortu. Bs. As., 1977.
- SOTO, Pamela, VIANO, Carolina y MANZANO, Liliana, "Acerca de la ley de responsabilidad penal adolescente" parágrafo "La privación de libertad. Efectos de la prisionización", publicado en http://www.comunidadyprevencion.org/opinion_03.html
- TERRAGNI, Martiniano, "Nuevos criterios en la jurisprudencia penal juvenil argentina, en "Revista de Derecho Penal y Procesal Penal". Ed. Lexis Nexis. N° 06/2007 sección Justicia Juvenil, págs. 1113/1122. Bs. As., 2007.
- TERRAGNI, Martiniano (2019), Justicia juvenil y especialidad. AD-HOC. Argentina.



- TONKONOFF CONSTANTIN, Sergio, “Juventud, exclusión y delito. Notas para la reconstrucción de un problema”. Artículo publicado en <http://www.pensamientopenal.com.ar/01032010/criminologia01.pdf>
- VETERE, Daniela, Justicia restaurativa y solución alternativa de conflictos en el marco de una justicia penal juvenil en “Justicia Restaurativa en el Sistema de Responsabilidad Penal Juvenil: conceptos, perspectivas y mecanismos procesales para su implementación”. Colección “Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes. Seguimiento de la Aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño” de la Secretaría de Derechos Humanos con la colaboración de UNICEF. Disponible en: http://www.jus.gob.ar/media/1129109/17-dhpn-justicia_restaurativa_en_el_sistema.pdf
- UNICEF y SENNAF (Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación) informe “Procedimientos penales juveniles. Estado de adecuación de la reforma legal a nivel provincial a la Convención sobre los Derechos del Niño”. Bs. As., noviembre de 2009.
- WALGRAVE, Lode (2009), Reconstruir la Justicia Juvenil. Congreso Internacional de Justicia Restaurativa.



ANEXO II
RESOLUCIÓN N° 343/22

<u>CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES 2023</u>	
<u>ASIGNATURA</u>	<u>CLASES</u>
1. INTRODUCCIÓN A LA JUSTICIA RESTAURATIVA	3 y 4 de marzo 17 y 18 de marzo
2. RESOLUCIÓN RESTAURATIVA DE CONFLICTOS	7 y 8 de abril 21 y 22 de abril
3. PROCESOS Y PRÁCTICAS RESTAURATIVAS	5 y 6 de mayo 19 y 20 de mayo
4. MULTIDISCIPLINA Y JUSTICIA RESTAURATIVA	2 y 3 de junio 23 y 24 de junio
5. JUSTICIA RESTAURATIVA EN EL ÁMBITO PENAL JUVENIL	28 y 29 de julio 11 y 12 de agosto
6. MEDIACIÓN Y DERECHOS HUMANOS	25 y 26 de agosto 1 y 2 de septiembre
7. MEDIACIÓN PENAL JUVENIL	15 y 16 de septiembre 29 y 30 de septiembre
8. CLÍNICA DE PROCESOS Y PRÁCTICAS RESTAURATIVAS APLICADA A LA JUSTICIA JUVENIL	6 y 7 de octubre 20 y 21 de octubre
ENTREGA DEL TRABAJO INTEGRADOR FINAL	4 de diciembre



ANEXO III RESOLUCIÓN N° 343/22

ASIGNATURAS Y CUERPO DOCENTE ESTRUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIOS

1. **INTRODUCCIÓN A LA JUSTICIA RESTAURATIVA**

DOCENTES: Cecilia BERTOLÉ y Alejandro Javier OSIO.

DOCENTE INVITADA: Silvana GRECO.

Enfoque restaurativo. Introducción a las prácticas, modelos, escuelas de Justicia Restaurativa (Harvard, Lovaina, Canadá). Lineamientos filosóficos de la justicia restaurativa. Modelo Punitivo vs Modelos Retributivo y Restaurativo. Justicia restaurativa, democracia y edificación de la paz social. Aplicación al ámbito penal juvenil.

2. **RESOLUCIÓN RESTAURATIVA DE CONFLICTOS**

DOCENTES: Alejandro NATO y Evangelina TREBOLLE.

DOCENTE INVITADO: Daniel MARTÍNEZ ZAMPA.

Relaciones humanas, la construcción de confianza y el conflicto. Teoría de conflicto. Abordaje constructivo de conflictos. Clasificación de conflictos: multipartes, públicos, complejos. Diagnóstico y ciclo de vida de los conflictos: prevención de primero y segundo orden, resolución y/o transformación, contención y administración de conflictos. Cambio de paradigmas: de lo adversarial a lo constructivo. Modelos de Harvard (Leredach y Galtung). Nuevos modelos de diálogo: apreciativo, colaborativo (Nansen). Habilidades comunicacionales. Aplicación al ámbito penal juvenil.

3. **PROCESOS Y PRÁCTICAS RESTAURATIVAS**

DOCENTES: Silvina PAZ y Silvana PAZ.

DOCENTE INVITADA: Virginia DOMINGO.

Aspectos básicos de los procesos y las prácticas restaurativas. Etapas de los procedimientos y herramientas Comunicacionales. Diferentes aproximaciones. Caracteres, fines y objetivos de los procesos restaurativos. Caracteres, fines y objetivos de las prácticas restaurativas. Los procedimientos restaurativos y sus ámbitos de aplicación (Comunitario, familiar, escolar, barrial, penal). Experiencias. Buenas y malas prácticas. Aplicación al ámbito penal juvenil.

4. **MULTIDISCIPLINA Y JUSTICIA RESTAURATIVA**

DOCENTES: Fernando DÍAZ COLORADO y Jorge PESQUEIRA LEAL.

DOCENTE INVITADA: Laura QUIRÓZ.

Enfoque multidisciplinario: psicológico, terapéutico y neurológico de las prácticas restaurativas. Las ciencias sociales y sus aportes en los procesos restaurativos. Aportes de la criminología y la victimología a la Justicia Restaurativa. Funciones y abordajes de equipos técnicos.

5. **JUSTICIA RESTAURATIVA EN EL ÁMBITO PENAL JUVENIL**

DOCENTES: Osvaldo MARCÓN y Luz BARASSI.

DOCENTE INVITADA: Carla ALVARADO ABAD.

Aproximación a lo penal juvenil. Avances y desarrollos del campo restaurativo en el ámbito Penal Juvenil. Modelos de futuro para la cultura de paz. Instituciones, espacios y personas restaurativas: características, habilidades y experiencias. Procesos restaurativos.

Diseño de programas y proyectos restaurativos: comunitario, familiar, educativo.
Participación de las Organizaciones de la Comunidad en la Justicia Restaurativa.

6. MEDIACIÓN Y DERECHOS HUMANOS

DOCENTES: María GARCÍA FAVA y María Elena CARAM.

DOCENTE INVITADO: Héctor JIMÉNEZ ESPONDA.

Introducción, antecedentes, mediación penal en el derecho comparado. Diferencias entre mediación penal y civil. Concepto de mediación penal. Relación con los derechos humanos. La mediación penal como justicia restaurativa. Aspectos preventivos. Características especiales en relación con las partes. Procesos de mediación. Diseños de intervención. Herramientas. Tipos de Preguntas Estrategias y recursos. Modelos clásicos de intervención en una mediación. Circular Narrativo, Harvardiano, Transformativo y Asociativo. Características. Nociones de victimología.

7. MEDIACIÓN PENAL JUVENIL

DOCENTES: Ulf Christian EIRAS NORDENSTAHL y Alejandro ANDRADE.

DOCENTE INVITADO: Juan Carlos VEZZULLA.

Mediación y violencia. El ciclo de la violencia y los diferentes modelos de intervención. Las RAC. El modelo Trasformativo en Mediación Penal. Conceptos de Revalorización y Reconocimiento. La práctica de la Mediación orientada al cambio y a la educación. Procesos de cambio, del reconocimiento a la reparación y restauración. La mediación con adolescentes en contacto con el Sistema de Responsabilidad Penal. Especialidad y principios específicos en el ámbito penal y características particulares de la mediación en este ámbito.

8. CLÍNICA DE PROCESOS Y PRÁCTICAS RESTAURATIVAS APLICADA A LA JUSTICIA JUVENIL

DOCENTES: Gimena FUNES y Germán BAUCHÉ.

DOCENTE INVITADO: Calvo SOLER.

Taller de prácticas restaurativas y mediación penal. Análisis de casos reales. Simulación de actividades propias del trabajo en Justicia Restaurativa y Mediación Penal Juvenil. Buenas y malas prácticas. Experiencias nacionales, provinciales y comparadas. Modificación de prácticas y camino hacia la no violencia.

DOCENTES INVITADOS/AS PARA FORTALECER LOS CONTENIDOS PRÁCTICOS EN FUNCIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DE EXPERIENCIAS RESTAURATIVAS: Marta PASCUAL, Marta CAMARGO, Mariana APALATEGUI, Leonardo OTARÁN, Pablo BENVENUTTO y Juan Pablo SECCO.